

INFORME DE MONITOREO DE (CAPEMCOL)
CENTRO ATENCION PERSONAS CON ENFERMEDADES
MENTALES EN CONFLICTO CON LA LEY.

INTRODUCCION:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Centro Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL);, ubicado en la Uruca, San José. Cuenta con un área total de 6896,45 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

Nave industrial:	2,846 metros.
Sección de oficinas	1,193 metros.
Parqueos techados	177 metros.
Parqueos abiertos, calles abiertas y entrada	1,054.
Caseta vigilancia	11.25 metros.
Áreas verdes y ots	1,500 metros

La Caja Costarricense del Seguro Social cuenta con el siguiente personal de seguridad 2 oficiales de seguridad que se ubican en la caseta de ingreso al centro; el Ministerio de Justicia cuenta con 13 oficiales de seguridad, 1 jefe, 1 supervisor 1 inspector para los distintos turnos. Es importante destacar que el personal de seguridad está siendo capacitado por el Mecanismo Nacional Contra la Tortura en acatamiento de la sentencia de la Sala Constitucional.

La población interno es de varones procedentes de todo el país, que se distribuyen en dos secciones: personas con medidas curativas y personas internadas con medidas cautelares, las mujeres que se encuentran en conflicto con la ley se encuentran internadas en el Hospital Nacional Psiquiátrico ya que en este centro de internamiento no se cuenta con las condiciones necesarias para albergar este tipo de población.

PERSONAL A CARGO:

La Dirección del centro se encuentra a cargo del Doctor Cristian Elizondo Director del Centro y el Área Jurídica se encuentra bajo la dirección de la Licenciada Alcyra Hernández, en el Área de Trabajo Social la persona encargada es la Licenciada Jacqueline Oviedo,

DESARROLLO DE LA VISITA

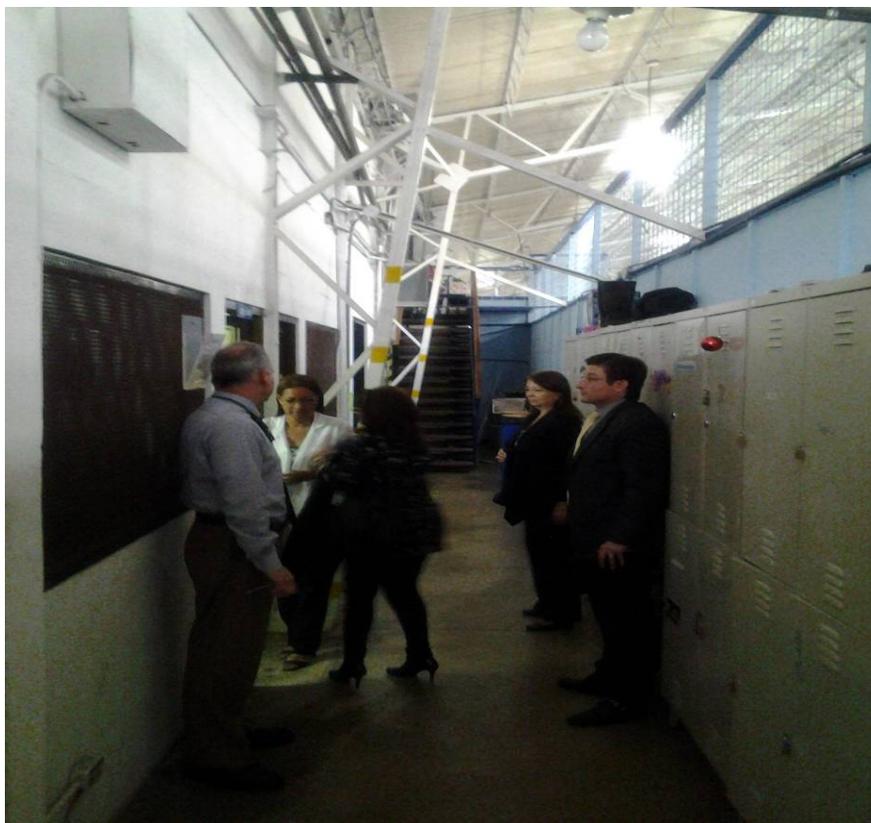
Punto A- Entrevista inicial:

No se realizó una entrevista inicial ya que el Director del Centro se encontraba de vacaciones y la Directora Jurídica tampoco se encontraba, por lo fuimos atendidos en principio por el señor Epifanio Silva Agüero, Secretario de Asesoría Legal, que se aproximó al equipo de visita. Y nos puso en contacto con la Trabajadora Social del centro, quien nos acompañó durante todo el recorrido por el mismo, nos facilitaron el acompañamiento de personal de seguridad de manera que este nos escoltó durante toda la realización de la visita.

DATOS GENERALES DE LA VISITA:

Se realizó el día 20 de enero del 2015.

Participaron por parte de la Defensa Pública: Tatiana Rodríguez Araya, Gary Bonilla Garro, Xinia Fallas Palma, Rodolfo Brenes Blanco y Maikol Rivas Cordoba. El **objetivo** de la visita fue el monitoreo general de las instalaciones del centro y observar las condiciones en que se encuentran las personas internadas en el mismo.



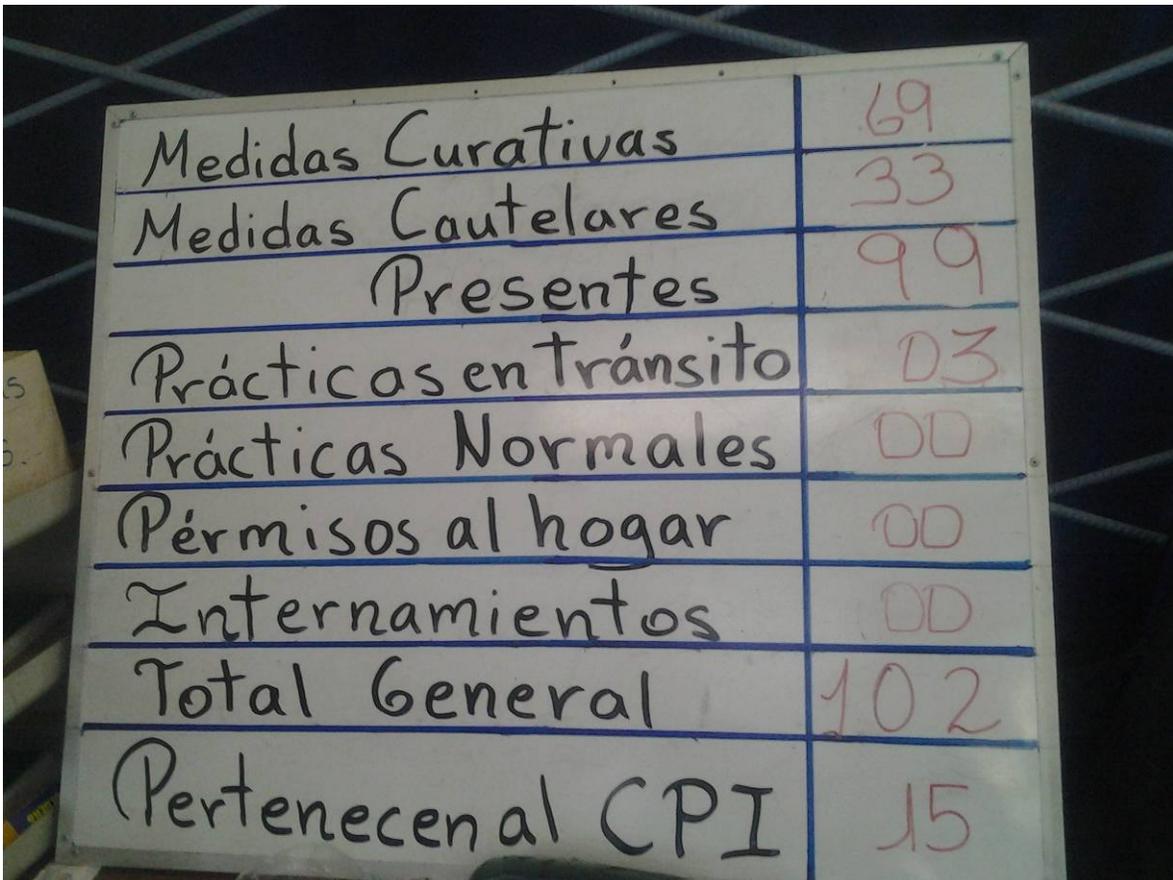
Fotografía correspondiente al ingreso a los módulos.

Se inició a las 9.15 a.m y finalizó a la 11.40 a.m. Al presentarnos al área de recepción se nos informa que el Director se encontraba de vacaciones lo mismo que la Directora Jurídica Licenciada Hernández por lo que quien nos acompañará en la visita de monitoreo será la Licenciada Jacqueline Oviedo quien es la Trabajadora Social del centro.

INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO:

La capacidad declarada del centro corresponde a 90 personas internadas, al día que se realiza el presente informe tiene 69 personas internadas con medida curativa y 33 personas bajo medida cautelar, para tener un total de **102 personas internadas**.

Ocupación real al momento de la visita 102 de las cuales 69 medida curativa y 33 medida cautelar.



Medidas Curativas	69
Medidas Cautelares	33
Presentes	99
Prácticas en tránsito	03
Prácticas Normales	00
Pérmisos al hogar	00
Internamientos	00
Total General	102
Pertenecen al CPI	15

Fotografía correspondiente a la pizarra de información en área de enfermería.

Punto B- Aspectos monitoreados:

3. Condiciones materiales.

El establecimiento cuenta con 8 módulos que se dividen en dos áreas internas una con internos sometidos a medidas curativas e internos con medidas cautelares, el personal profesional del centro está compuesto por 2 psiquiatras que laboran en un horario de atención de 7 de la mañana a 4 de la tarde, de lunes a viernes, las emergencias que puedan surgir fuera de ese horario son remitidas al Hospital Méjico o la Hospital Psiquiátrico en Pavas, durante las 24 horas de todos los día se encuentra un médico general, cuenta con una Trabajadora Social que labora en el mismo horario supra indicado; 2 funcionarios de Terapia Ocupacional, 2 Psicólogos; y personal de enfermería que labora en la siguiente distribución horaria:

Los psiquiatras, sociólogos; trabajadora social, o terapeutas cuando salen a vacaciones no son sustituidos, únicamente los médicos generales lo que provoca serios inconvenientes a lo interno como recargos y otras situaciones.

- A) En la franja horaria de 6 de la mañana a 2 de la tarde 2 enfermeras, 5 auxiliares de enfermería y 5 asistentes.
- B) De 2 de la tarde a 10 de la noche 2 enfermeras, 3 auxiliares de enfermería y 6 asistentes.
- C) De 10 de la noche a 6 de la mañana 1 enfermera, 2 auxiliares y 3 asistentes.

En esta visita ingresamos a los diferentes módulos del centro que se dividen en 4 secciones cada uno 4 módulos para internos con medidas curativas y 4 módulos para internos con medidas cautelares de internamiento, cada módulo consta de 2 hileras de 10 camas cada una., primeramente ingresamos al modulo donde se encuentran los internos del área de medidas cautelares se observa a varios internos acostados en sus respectivas camas, al consultar el por qué de esta situación, se nos informa que es que no cuentan con un patio para que estos internos puedan estar en esa área, la misma se encuentra dividida por malla, tiene una área de baños y un comedor, así como un espacio común con un televisor.

3.1 Capacidad del establecimiento.

3.2.

Los estándares internacionales en términos de capacidad mínima adecuada para cada persona detenida son los siguientes. A nivel regional, la Corte Interamericana en el caso *Montero Arangurén y otros vs Venezuela* ha señalado que 7.2 metros cuadrados es una guía aproximada y deseable para una celda de detención. Por su parte, **la Cruz Roja señala como estándar mínimo 4.5 metros cuadrados.**

Otro estándar aplicable por parte de la Cruz Roja Internacional es el referente a la separación que debe existir entre camas que se señala en un mínimo de 1.5 metros. Durante la inspección observamos que la distancia existente entre las camas era de 80 cm aproximadamente, circunstancia que puede variar según el movimiento de estos muebles que no se encuentran fijos en el piso.

En este módulo las camas se encontraban con sus respectivas sábanas, cobijas limpias y ordenadas, algunas cama estaban descubiertas ya que se les estaba cambiando el ajuar, el espacio entre cama y cama es el indicado, no se observó a ningún interno amarrado a su cama, el espacio no cuenta con luz ni ventilación natural.



Fotografía correspondiente al área de dormitorios.

3.2 Iluminación, ventilación y calefacción:

En este punto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución **1/08** ha indicado en el Principio XII.1 que **debe existir exposición diaria a luz natural, además de que debe existir ventilación y calefacción apropiadas.** Además la Regla **10 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos** de las Naciones Unidas, indica que **los locales destinados a los reclusos, deben satisfacer las exigencias de higiene conforme al clima, en particular en cuanto al volumen del aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación.**

En cuanto a la necesidad de contar con exposición diaria a la luz natural, esto no se logra dentro del módulo por la infraestructura existente, y además los internos que se encuentran con medida cautelar no reciben luz natural, ni exposición al sol durante toda su estancia en este centro, nos refirieron los que se encuentran bajo

medida curativa que durante el día no les permiten el ingreso al dormitorio por lo que duermen en el piso del área común con que ellos cuenta.



Fotografía correspondiente al área de medida curativa internos durmiendo en el suelo

Durante la inspección observamos que algunos vidrios de las ventanas se encuentran quebrados lo que no que permitan el bloqueo del aire frío, y de las misma manera se carece de mosquiteros, lo que facilita el ingreso de mosquitos y zancudos, circunstancia que se agrava si tomamos en cuenta la zona llena de maleza y aguas residuales que se vierten en el caño descubierto que se encuentra al lado del centro.

En relación con la ventilación, se advirtió que los internos no cuentan con ventiladores para refrescar el ambiente.

Por este motivo los dormitorios se apreciaban poco ventilados y el aire resultaba cargado.

3.4. Instalaciones sanitarias.

Según la regla **12 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos**, así como el principio XII.2 de la resolución **1/08** de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, **las instalaciones sanitarias deben ser suficientes y permitir la satisfacción de las necesidades naturales, de manera aseada y decente, en el momento oportuno. Además, deben asegurar la privacidad y dignidad.**

El área de baños consta de 7 duchas , 7 lavatorios de los cuales 2 se encontraban en mal estado, 6 baterías de inodoros de los cuales 2 estaban fuera de servicio, 4 orinales dos fuera de servicio.



Fotografía correspondiente al área de duchas.

Como se aprecia en la foto en el área de duchas hay barreras arquitectónicas y físicas que impiden el ingreso libre y sin peligro para los usuarios, como lo es el muro que se aprecia, hay además objetos de que se encuentran en esa área tos que impiden el uso de algunas de estas, existe una ducha para personas con limitaciones físicas, además existe una rampa muy pronunciada además de estrecha.



Fotografía correspondiente al área personas con limitaciones físicas.



Fotografía correspondiente al área de orinales.

En general las ventanas del centro tienen vidrios y malla jordomex los vidrios en algunos casos quebrados por lo que se cola el frío y el polvo de la calle. Las áreas de servicios sanitarios en general se encuentran bastante deteriorados y sucios.

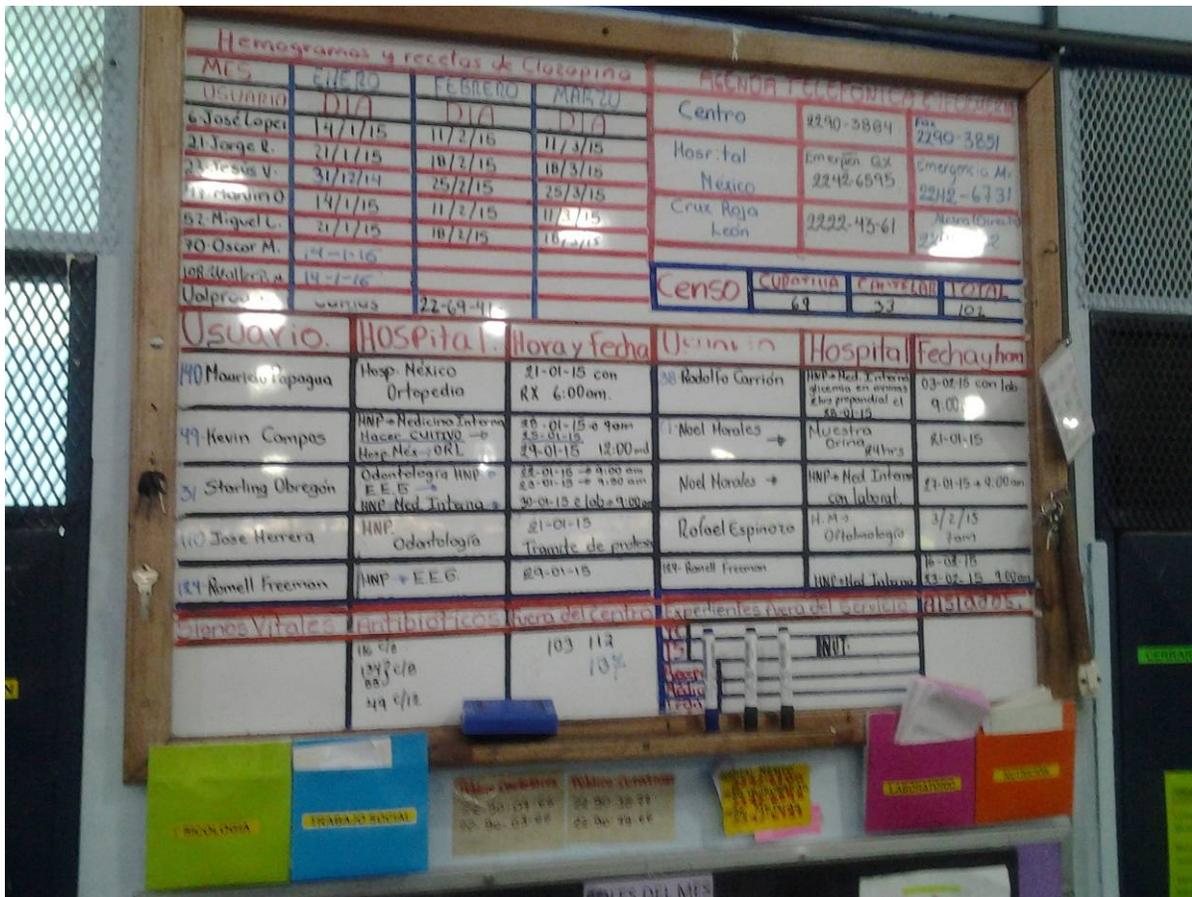


Fotografía correspondiente al área de servicios sanitarios.

El área de atención médica se encuentra fuera del portón que divide los sectores de los internos en este centro, es un área espaciosa al momento de nuestra visita no se encontraba ningún funcionario y tienen una pizarra en donde se llevan controles de salud de los internos.



Fotografía correspondiente al área de enfermería.



Fotografía correspondiente a la pizarra en donde se lleva algunos controles

Ingreso cubículo en donde están internos con medidas cautelares:

Ingresamos a dicho módulo es más pequeño que el anterior, los internos por lo general se encuentran en sus camas ya que no tienen un área común en donde puedan estar por la falta de espacio del lugar de internamiento; en esta área se encuentran las celdas de aislamiento son tres pero al momento de nuestra visita se encuentran vacías, también carecen de luz natural y no tienen ventanas para que circule el aire fresco, así como los baños y cielo raso se encuentran en malas condiciones..



Fotografía correspondiente a área de aislamiento.

El área de comedor se encontraba cerrado pero se observaba limpio es importante destacar que no se utiliza la cocina ya que los alimentos los traen del Hospital Psiquiátrico, en este centro no utiliza la cocina.



Fotografía correspondiente a área de cocina y comedor.

En cuanto a aéreas verdes y zonas comunes no existen lo que hay en el área trasera del centro es un espacio que debió ser un parqueo de vehículos que utilizan los que se encuentran en medida curativa durante una hora al día para que reciban sol. Los que se encuentran con medida cautelar no reciben luz solar ni sol durante su estancia en este centro., en esta área hay una zona que llaman de huerta que se localiza hacia la zona este que posee un caño nauseabundo y lleno de agua sucia que proviene de dos pilas que utilizan los internos para lavar.



Fotografía correspondiente al área verde y de esparcimiento.



Fotografía correspondiente al caño área verde y de esparcimiento.

El área de visitas se localiza al lado de ingreso del centro es un área espaciosa, ventilada y en donde no se cuenta con ninguna privacidad.



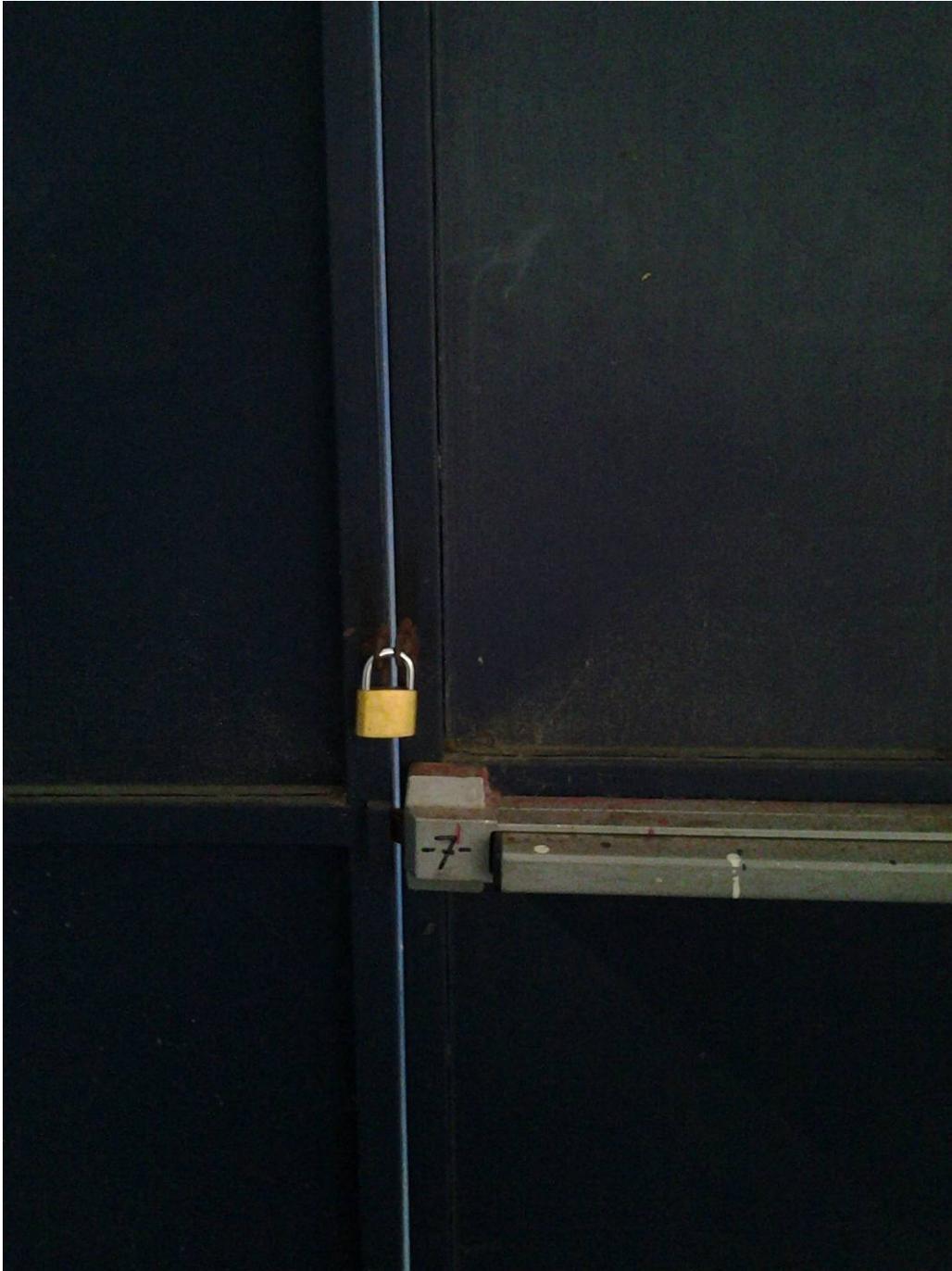
Fotografía correspondiente al área de visitas.

3.2 Condiciones generales de seguridad del ámbito y lugares visitados

Conforme al principio XXIII.1.e de la resolución 1/08, **se deben generar mecanismos de alerta temprana para el caso de emergencias.**

Se advirtió la alarmante ausencia de las salidas de emergencia en los módulos visitados, además de que todas las puertas de acceso o salida del centro estaban cerradas con candados, y no todos los guardas tenían llave de acceso.

No había señalización alguna de emergencia, y no observamos la señalización de rutas de evacuación ante una situación de riesgo. Esta circunstancia es particularmente importante en Costa Rica, no solo por la posibilidad de un incendio sino por la alta sismicidad.



Fotografía correspondiente a puerta de ingreso con candado por dentro.

Se advierte la presencia de numeroso material inflamable (los colchones no son ignífugos y las camas tienen cobertores de hule expuestos y otros materiales altamente combustibles). Además, los tomacorrientes y los apagadores eléctricos carecen de cubiertas metálicas o plásticas, dejando los cables eléctricos expuestos.

No se observó alarma de incendio, ni tampoco mecanismo alguno para alertar sobre cualquier otro tipo de emergencia.

En cuanto a los extintores se pudo comprobar la presencia de dos extintores en el área de recepción, los cuales uno estaba con fecha de vencimiento ya, al otro le faltaba un mes para su caducidad a la fecha de esta visita, en el área de enfermería había uno tirado en el piso debajo del mostrador.



Fotografía que corresponde al extintor en mención.

Tampoco se observó la existencia de una boca de agua con mangueras para una emergencia en caso de incendio.

Al dirigirnos al ámbito que posee área de luz natural existen una serie de materiales que son peligrosos para las personas internadas en el mismo.



Fotografía que corresponde a la zona de esparcimiento

3.5 Higiene personal.

Las Reglas **15 y 16 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos** indican que **se debe brindar a las personas privadas de libertad, el suministro de artículos de aseo necesarios para su salud y limpieza.** En particular, en el caso de las mujeres la Reglas número **5 de Reglas de Bangkok** hace referencia a este punto.

En cuanto a este aspecto, se nos informó por parte de la señora Maribel Quesada Montero , Enfermera, Máster en Salud Mental, que la Caja Costarricense de Seguro Social les provee de jabón para el baño, papel higiénico, y jabón para lavar ropa, que otro tipo de avituallamiento para higiene personal lo reciben por medio de donaciones, o los propios familiares se los proveen.

3.6 Alimentación y agua potable.

Al momento de ingresar a los ámbitos pudimos comprobar que en la mayoría de las llaves de lavatorios, duchas e inodoros había agua, así mismo como se indicó en este informe la comida es transportada desde el Hospital Psiquiátrico por lo que no se realizan labores de cocina en este centro.

3.7 Ropa, calzado y cama.

Cada uno de los internos vestía un uniforme proporcionado por el centro de color celeste y calzado personal. .

5. Servicios médicos

5.1 Acceso a la atención médica y psicológica y servicios médicos.

Las personas privadas de libertad tienen derecho a examen al momento de su ingreso. Además tiene derecho a contar con atención sanitaria especializadas, Principio X Resolución **1/08** de la Comisión Interamericana.

El área de atención médica se encuentra fuera del portón que divide el área donde transitan los internos del centro..

Se observó que la infraestructura es antigua no apta para albergar este tipo de población y que el espacio es muy reducido. Una cantidad importante de las paredes eran en cemento pintado y en algunos espacios estaban recubiertas de azulejo.

En entrevista con la enfermera Maribel Quesada Montero nos refirió que ellos se rigen por normas de un centro médico de medidas curativas, que los ámbitos están abiertos, que solamente se cierran para el desayuno y el almuerzo, o para que los internos participen de las terapias que se imparten en el centro, pero que además no todos los internos cuentan con mesita de noche con candado para guardar sus pertenencias por lo que se dan robos si los dormitorios permanecen abiertos.

Punto D- Entrevista final

Al finalizar la visita no se realizó ya que el Director no se encontraba en el centro por lo que quedó pendiente de realizar.

E- Buenas prácticas

Se observó a los internos con uniformes limpios, y refirieron que reciben los medicamentos correspondientes. El personal profesional se observa comprometido con las diversas funciones que realizan.

F- Recomendaciones para aplicación:

INMEDIATAS:

- Se disponga mecanismo de alerta temprana en caso de emergencia o crisis (botón de pánico, alarma luminosa o sonora o algún otro dispositivo que se entienda útil para evitar descoordinaciones en emergencias) ubicado tanto en el área de seguridad del ámbito, como en el modulo de enfermería del centro.
- Que se señalicen las vías de evacuación en caso de emergencia.
- Que se genere un plan de atención de emergencias y se realice un programa de difusión del plan de emergencia o contingencias, para los internos y el personal.
- Se solicite a la oficina de Bomberos, una revisión y monitoreo de las condiciones de seguridad con que cuenta el establecimiento, requiriendo así mismo las recomendaciones necesarias que puedan brindar.
- Reparación de los tomacorrientes y apagadores que se encuentran expuestos.
- Revisión de los extintores y cambio de los mismos en caso de que se encuentren vencidos.
- Reparación de inodoros, duchas y lavatorios, así como pila en el área de lavado de ropa.
 - Se clausure el caño de las pilas de lavado y se canalicen las aguas que allí se vierten de una forma correcta.

CORTO PLAZO:

- Se realice fumigación de los espacios externos, sobre todo los cercanos a zona verde.
- Que se instalen antideslizantes en todas las duchas.
- Que se instalen mosquiteros en las ventanas.

MEDIANO PLAZO:

- Se redefina el cupo real del establecimiento de conformidad con los estándares internacionales
- Que se disponga la reparación de los sanitarios y lavatorios y se contemple la adquisición a mediano o largo plazo de artefactos antivandálicos para su reposición.
- Que se mejore el baño para personas con limitaciones físicas y se instalen los aditamentos de seguridad requeridos.
- Se garantice la suficiente circulación de aire y ventilación de los espacios de dormitorio, contemplando la adquisición de ventiladores o cualquier otra solución que pueda resultar útil a esos fines.
- Se instalen placas de policarbonato en las ventanas a fin de evitar las corrientes de aire frío, pero que permitan la ventilación (estilo celosías).
- Fumigación regular para acabar con cucarachas y mosquitos.
-
- Mantenimiento en techos para eliminar telarañas.
- Se verifique el estado de las camas y se proceda al reemplazo de aquellas que se encuentren en malas condiciones; así como se provea de mesitas de noche o armarios para que los internos puedan guardar sus pertenencias personales